SOLICITUD DE MODIFICACIÓN / SUSPENSIÓN / TERMINACIÓN
SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

MODIFICACIÓN	**X**	**SUSPENSIÓN**		**TERMINACIÓN:**	
Nº de Modificación en NEÓN:	EP-2020-1284	**Profesional Asignado SUBCON:**		Ella Maria Añez Rodriguez	

GRADO DE RESPONSABILIDAD

- El interventor/supervisor velará porque las razones por las cuales se solicita la modificación o suspensión o terminación del contrato, estén plenamente justificadas ante la administración y no causen perjuicio alguno a la prestación del servicio ni a los recursos del Estado.
- El líder de la necesidad de la contratación, revisará que la información incluida en la solicitud sea correcta y como prueba de ello colocará su Visto Bueno, con el cual manifiesta su aceptación de la solicitud, previa aprobación del supervisor / interventor.

1. INFORMACIÓN GENERAL

Marque con una X el tipo de documento:

CONTRATO	**X**	**CONVENIO**		**ACEPTACIÓN DE OFERTA**		**ORDEN DE COMPRA**	
Número:	**1796708**			De	**2020**		

- **Objeto:**

PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL ESTUDIO Y ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN FINANCIERA DE LAS INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR EN VIRTUD DE LA INFORMACIÓN RESULTADO DE LAS FUNCIONES DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA, CON EL OBJETIVO DE LA ELABORACIÓN DE INFORMES INTEGRALES FINANCIEROSCONTABLES

Interventor/ Supervisor:	GINA MARGARITA MARTINEZ CENTANARO				
Contratista:	AQUA FINANCIAL AND ACCOUNTING SERVICES S.A.S.				
Valor inicial:	TRESCIENTOS SETENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS VEINTE PESOS MCTE **($372.433.320**) IVA INCLUIDO.				
Plazo inicial de ejecución:	El plazo de ejecución del contrato será de 5 meses sin exceder el 31 de diciembre de 2020 o hasta el agotamiento de los recursos, lo primero que ocurra				
Fecha de inicio:	**08**	**De**	**09**	**de**	**2020**
Fecha de terminación Inicial:	**31**	**De**	**12**	**de**	**2020**

2. ANTECEDENTES

PRÓRROGAS N/A

Modificación No.	**Tiempo** N/A				
N/A	N/A				
N/A	N/A				
Fecha de terminación de acuerdo con la prórroga:	N/A	**de**	N/A	**de**	N/A

ADICIONES N/A

Modificación No.	**Valor ($)**

N/A	N/A
Valor total del contrato después de las adiciones:	N/A

SUSPENSIONES	**N/A**				
Modificación No.	**Tiempo**				
N/A	N/A				
Fecha de terminación de acuerdo con la suspensión:	N/A	**De**	N/A	**de**	N/A

MODIFICACIONES		
Modificación No.	**Cláusula Nº**	**Descripción**
N/A	N/A	N/A

3. INFORMACIÓN DE LA SOLICITUD

Identificación del CDP	154820 del 06/11/202
Número de Plan de Compras	**2020-1258**

PRÓRROGAS	**N/A**				
Cláusula No.	N/A				
N/A	N/A				
Fecha de terminación de acuerdo con la prórroga:	N/A	**De**	N/A	**De**	N/A

ADICIONES	
Cláusula No.	**Valor ($)**
CLÁUSULA QUINTA. - VALOR DEL CONTRATO:	Adicionar al valor señalado en la cláusula quinta del Contrato de prestación de servicios No. 1796708 de 2020, la suma de **VEINTIOCHO MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS OCHENTA PESOS M/CTE ($28.766.680), IVA INCLUIDO.** Asi las cosas, el valor del contrato asciende a la suma de: **CUATROCIENTOS UN MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($401.200.000) IVA INCLUIDO** y demás impuestos, tasas y contribuciones a que haya lugar.
Disponibilidad Presupuestal de los recursos que se adicionan	El valor objeto de adición se garantizará con la siguiente disponibilidad presupuestal: Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 154820 de fecha 06 de noviembre de 2020 por valor de **$28.766.680** del cual se afectará la totalidad.
Forma de pago de los recursos que se adicionan	Los recursos de la presente adición se pagarán de la siguiente manera: EL MINISTERIO pagará AL CONTRATISTA de acuerdo con el valor Unitario por Informe Financiero - Contable ofertado y número de informes rendidos y aprobados por el supervisor. **NOTA 1:** Los desembolsos estarán sujetos al Programa Anual Mensualizado de Caja – P.A.C. del Ministerio, sin generar intereses moratorios. A su vez, para cada desembolso EL CONTRATISTA radicará a la interventoría / supervisión del contrato la respectiva factura o su documento equivalente junto con los soportes para su verificación y aprobación. Todos los pagos deben estar debidamente soportados y avalados por el Interventor / supervisor del contrato. Los impuestos, tasas, contribuciones y retenciones que surjan del presente contrato serán sufragados por el contratista, para cuyos efectos se harán las retenciones del caso y se cumplirán las obligaciones fiscales que ordene la normatividad vigente.

	NOTA 2: Si la(s) factura(s) no ha(n) sido correctamente elaborada(s), o no se acompañan los documentos requeridos para el pago, el término para este solo empezará a contarse desde la fecha en que se presenten debidamente corregidas, o desde que se haya aportado el último de los documentos solicitados. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del contratista y no tendrá por ello, derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. Cada pago se hará contra entrega y aprobación por parte del supervisor del contrato de los entregables o condiciones definidos en cada uno de ellos. Para efectos de cada uno de los pagos, el contratista deberá adjuntar factura y Certificación de los pagos de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral en salud, pensiones, ARL y de aportes parafiscales a que haya lugar, o de la certificación respectiva expedida por el contador o Revisor Fiscal. Los pagos serán previamente aprobados por el interventor/supervisor que designe el Ministerio de Educación Nacional para la vigilancia de este contrato, de acuerdo a la disponibilidad de PAC.
Valor total del contrato después de la adición actual:	CUATROCIENTOS UN MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE **($401.200.000)** IVA INCLUIDO.

En adiciones de orden de compra diligenciar lo siguiente: N/A

Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

SUSPENSIONES: N/A

Adicional No.	Tiempo (días calendario)				
N/A	N/A				
Fecha de terminación de acuerdo con la suspensión:	N/A	**De**	N/A	**De**	N/A

MODIFICACIONES N/A

Cláusula Nº	Descripción
N/A	N/A

TERMINACIÓN

Cláusula No.	Descripción				
N/A	N/A				
Fecha de terminación anticipada:	N/A	**De**	N/A	**De**	N/A

Justificación de la solicitud:	En virtud del cumplimiento de las metas propuestas y funciones asignadas a la Subdirección de Inspección y Vigilancia, mediante el articulo 30 del Decreto 5012 de 2009, especialmente las relacionadas con asuntos financieros de las IES, las cuales son gestionadas mediante visitas o requerimientos a las instituciones, procedimiento que permite el recaudo de informacion para proceder al analisis y estudio de las situaciones financieras denunciadas o evidenciadas por la Subdirección en el caso en particular, para posteriormente elaborar los informes respectivos, que son determinantes en la eficacia y prontitud de las medidas impuestas y en elaboracion de respuestas a las quejas y/o peticiones de entes de control, estudiantes, directivos - docentes de las instituciones y a la ciudadania en general. Para el cumplimiento de las metas y funciones de la dependecia, y brindar acompañamiento a **las 302 IES de carácter público y privado del pais, dentro de las cuales se encuentran 10 Instituciones de Educacion Superior que tienen vigentes medidas preventivas y de vigilancia especial contempladas en los articulos 10 y 11 de la Ley 1740 de 2014,** inicialmente para realizar esta tarea se contó con el apoyo de 5 contratistas. En tal sentido, y en atención a las funciones de inspección y vigilancia, y la planeación realizada por la Subdirección, se requirió para la vigencia 2020 la elaboración de 63 informes técnicos financieros- contables, tanto para adelantar las investigaciones administrativas como para desarrollar las actividades de verificación de

condiciones de calidad propias de la labor preventiva, asi las cosas, el pasado 26 de agosto de 2020, el Ministerio de Educación Nacional suscribió el Contrato CO1.PCCNTR.1796708 con la persona Juridica **AQUA FINANCIAL AND ACCOUNTING SERVICES S.A.S**, cuyo objeto es "*PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL ESTUDIO Y ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN FINANCIERA DE LAS INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR EN VIRTUD DE LA INFORMACIÓN RESULTADO DE LAS FUNCIONES DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA, CON EL OBJETIVO DE LA* ELABORACIÓN DE INFORMES INTEGRALES FINANCIEROSCONTABLES", el cual inició el pasado 08 de septiembre de 2020 y finaliza el 31 de diciembre de 2020 y cuyo valor inicial es de TRESCIENTOS SETENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS VEINTE PESOS MCTE **($372.433.320)** IVA INCLUIDO.

Ahora bien, de la ejecución del contrato celebrado, dentro del cual se contemplaba la presentación de 63 informes, se puede establecer que a la fecha se han entregado por parte del contratista 30 informes, los cuales han sido aprobados en su totalidad por el supervisor, para un porcentaje de ejecución del 47,61%, dando cumplimiento a la programación realizada hasta la fecha. Es pertiennte mencionar que, el 52,39% restante se encuentra programado para su respectiva ejecución en los meses de noviembre y diciembre de 2020, lo que implica que ya se encuentran seleccionadas y priorizadas las IES a las cuales se les realizará el respectivo análisis financiero – contable.

Se advierte que se ha avanzado en la entrega de informes por parte del contratista de conformidad con la planeación, ejecución contractual que ha realizado la Subdireccion de Inspeccion y Vigencia, asi como, el cumpliento de las obligaciones del contrato. De acuerdo a lo anterior, la programación de pagos incialmente establecida corresponde a:

# Pago	Mes entrega informes	Mes de pago	# Informes	Valor a pagar	Valor pagado	% programado	% pagado
1	Septiembre	Octubre	5	$ 29.500.000	$ 29.500.000	7,92%	7,92%
2	Octubre	Noviembre	25	$ 147.500.000	$ 147.500.000	39,60%	39,60%
3	Noviembre	Diciembre	20	$ 118.000.000	$ -	31,68%	0,00%
4	Diciembre	Diciembre	13	$ 77.433.320	$ -	20,79%	0,00%
TOTAL			**63**	**$ 372.433.320**	**$ 177.000.000**	**100,00%**	**47,53%**

El área evidenció en el mes de octubre de 2020 la necesidad de realizar el respectivo análisis financiero – contable a 5 Instituciones de Educación Superior adicionales a las previstas en la planeación inicial, debido a que posiblemente presentan dificultades en términos financieros. Las 5 IES en mención, fueron identificadas mediante informe de alertas tempranas generado por la herramienta de control (Tablero de control) implementada por la Subdirección de Inspección y Vigilancia, la cual busca identificar de forma oportuna las IES que posiblemente puedan estar presentando problemas financieros con base al reporte en HECAA de SNIES. Así como, en el marco de la revisión del cumplimiento del Artículo 12 de la Ley 1917 del 12 de julio de 2018 *"Por medio de la cual se reglamenta el sistema de residencias médicas en Colombia, su mecanismo de financiación y se dictan otras disposiciones"*, que indica que el valor de la matrícula de los programas de especialización médico-quirúrgica no podrá exceder el total de costos administrativos y operativos en que incurran para su desarrollo las IES.

Con el fin de avanzar y dar cumplimiento con las funciones de Inspección y Vigilancia ejercidas por el Ministerio de Educación Nacional y contemplando su relación con la necesidad de dar cumplimeinto a los nuevos requerimeintos alertados por la herramienta implementada por la Subdirección, se hace necesario adicionar al presente contrato 5 informes con el objetivo de analizar la situación financiera de las 5 IES adicionalmente identificadas.

Así las cosas y contemplando la capacidad operativa del contratante, es pertinente adicionar los recursos y ajustar la planeación correspondiente a 5 informes – valor unitario **$5.900.000-**, los cuales suman el valor de **$29.500.000**.

No obstante, la elección del proponente se realizó mediante la modalidad de selección abreviada de menor cuantia, para la cual se estableció como presupuesto oficial $372.433.320 y como valor unidad informe de referencia $9.310.833; el valor unidad informe referencia surge de un proceso de análisis del sector, lo que conllevó a una proyección de 40 informes, dando cumplimiento a la totalidad del presupuesto oficial. En la dinámica normal del proceso de contratación, diferentes oferentes presentaron propuestas por debajo del valor unitario referencia, lo cual obedece a que en el pliego de condiciones se estableció en la evaluación ponderable que se otorgarían puntos por este concepto. Por consiguiente, el oferente que ganó el proceso (AQUA FINANCIAL AND ACCOUNTING SERVICES S.A.S,) presentó la propuesta de $5.900.000 por cada informe, al proyectar la ejecución del 100% del presupuesto oficial frente al valor unitario propuesto por del contratista, se infiere que este ultimo debe presentar en la ejecución del contrato la totalidad de 63 informes finacieros, lo que correponde a un total de $371.700.000, quedando un saldo a liberar por valor de $733.320 del presupuesto oficial del contrato. En tal sentido, se concluye que el recurso de la adición corresponde al monto de **$28.766.680,** los cuales se pagarán en diciembre de 2020 y obedecen a la **entrega de 3 informes adicionales en el mes de noviembre de 2020 por un valor de $17.700.000 y 2 informes adicionales en el mes diciembre de 2020 por un valor de $11.066.680** (descontando el saldo con el que cuenta actualmente el contrato correspondiente a 733.320). Lo anterior se

evidencia en el siguiente balance financiero:

Valor Inicial del Contrato	$	372.433.320,00
Valor Adiciones	$	28.766.680,00
Valor Reducciones	$	-
Valor Total	$	401.200.000,00

Valor Total Girado	$	177.000.000,00
Valor Causado No Pagado	$	-
Valor Ejecutado	$	177.000.000,00
Valor Disponible por Pagar	$	224.200.000,00

De esta manera, el valor total del contrato corresponde a la suma de CUATROCIENTOS UN MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE **($401.200.000)** IVA INCLUIDO y la programación de pagos de los meses de **noviembre y diciembre** de 2020 se ajusta de la siguiente forma:

# Pago	Mes entrega informes	Mes de pago	# Informes inicial	# informes adición	Total informes	Valor inicial	Valor adición	Valor total a pagar	Valor pagado	% Programado	% pagado
1	Septiembre	Octubre	5	0	5	$ 29.500.000	$ -	$ 29.500.000	$ 29.500.000	7,35%	7,35%
2	Octubre	Noviembre	25	0	25	$ 147.500.000	$ -	$ 147.500.000	$ 147.500.000	36,76%	36,76%
3	Noviembre	Diciembre	20	3	23	$ 118.000.000	$ 17.700.000	$ 135.700.000	$ -	33,82%	0,00%
4	Diciembre	Diciembre	13	2	15	$ 77.433.320	$ 11.066.680	$ 88.500.000	$ -	22,06%	0,00%
	TOTAL		**63**	**5**	**68**	**$ 372.433.320**	**$ 28.766.680**	**$ 401.200.000**	**$ 177.000.000**	**100,00%**	**44,12%**

Es pertinente mencionar que el contratista manifiesta estar de acuerdo con la adición de los informes en razón a que cuentan con la capacidad técnica para cumplir con la elaboración de los 63 informes inciales y los 5 informes a adicionar.

Finalmente, la presente adición en valor encuentra su sustento legal en el Artículo 40 de la Ley 80 de 1993 que establece: "ARTÍCULO 40. DEL CONTENIDO DEL CONTRATO ESTATAL. (...) Los contratos no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial, expresado este en salarios mínimos legales mensuales ya que las adición solicitada asciende al 7,72% del valor inicial del contrato, sin superar el previsto por la norma.

Teniendo en cuenta lo anterior el supervisor del contrato avala la adición de recursos y la pone a consideración del ordenador del gasto.

Se elabora la presente modificación por el supervisor del contrato Gina Margarita Martinez Centanaro, da visto bueno a esta solicitud el líder de la necesidad, Gina Margarita Martinez Centanaro, en su condición de Subdirectora de Inspección y Vigilancia, y se aprueba por el ordenador del gasto competente, Luis Fernando Pérez Pérez, en su condición de Viceministro de Educación Superior, a través de la plataforma NEON. Por lo anterior una vez aprobado no se podrá modificar.

Anexo:

	Informe parcial de supervisión.
	Plan de pagos (anexar en el caso de adiciones)

Original: Subdirección de Contratación. Primera copia: Supervisor.

ANEXO
CRONOGRAMA DE FLUJO DE PAGOS

CONCEPTO DE PAGO	FECHA DE PAGO	VALOR A PAGAR
a) Pago 1	**Diciembre 2020.**	**$28.766.680**
	TOTAL CONTRATO	**$28.766.680**

NOTA: El plan de pagos deberá estar actualizado (fechas y valores actuales) conforme a la adición realizada al contrato/convenio/aceptación de oferta, y acorde con la fecha de suscripción de la adición, teniendo en cuenta la vigencia presupuestal.